



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

CUDAP:EXP-PSA:0004781/2015 - ANEXO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Jurisdicción o entidad contratante:</b>	<b>POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA</b>
<b>Denominación de la UOC:</b>	Departamento de Compras (279/00)
<b>Domicilio:</b>	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:compras@psa.gob.ar">compras@psa.gob.ar</a>
<b>Teléfono:</b>	5193-0200 Interno 99762 / 99928

<b>Tipo:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA	<b>Nº 53</b>	<b>Ejercicio:</b> 2016.
<b>Clase/ causal del procedimiento:</b> SIN CLASE.		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

<b>Nº de Expediente:</b> CUDAP:EXP-PSA:0004781	<b>Ejercicio:</b> 2015
<b>Rubro comercial:</b> Indumentaria textil y confecciones.	
<b>Objeto de la contratación:</b> Contratación de un servicio de adecuación de uniformes sociales.	

<b>Costo del pliego:</b> Sin Costo.
-------------------------------------

<b>Notificaciones:</b>
------------------------

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. <u>Por correo postal:</u> Joaquín V. González 100, Oficina 2002, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP 1804.	13 de diciembre de 2016 a las 12:30 hs.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar</b>	<b>Día y Hora</b>
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras.	13 de diciembre de 2016 a las 12:30 hs.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Nº de Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
<b>1</b>	<b>349</b>	<b>3022</b>	<b>001</b>	Servicio de adecuación de uniformes sociales	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>



Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Objeto:**

Adecuación y modificación de uniformes sociales de dotación para uso del personal policial de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Renglón Nº	Cantidad a adecuar	Descripción
1	127	SACO SOCIAL MASCULINO
1	202	PANTALÓN DE INVIERNO SOCIAL MASCULINO
1	148	PANTALÓN DE VERANO SOCIAL MASCULINO

**Renglón Nº 1: Adecuación de Uniformes Sociales.**

**1. Características Generales:**

1.1. Las prendas citadas deberán ser adecuadas en sus talles según el siguiente cuadro descriptivo:

TIPO DE PRENDA	TALLE PARA ADECUAR	CANTIDAD	TALLE SOLICITADO	CANTIDAD
SACO MASCULINO	52A	18	46A	18
	50M	42	46M	42
	52A	22	48A	47
	54A	25		
	52M	10	48M	10
	54A	5	50A	10
	58A	5		
TOTAL	*	127		127

TIPO DE PRENDA	TALLE PARA ADECUAR	CANTIDAD	TALLE SOLICITADO	CANTIDAD
PANTALÓN DE INVIERNO MASCULINO	50M	72	46A	24
			46M	48
	52M	90	48A	25
			48M	65
	54M	40	50A	20
			52A	20
TOTAL	*	202	*	202



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

TIPO DE PRENDA	TALLE PARA ADECUAR	CANTIDAD	TALLE SOLICITADO	CANTIDAD
PANTALÓN DE VERANO MASCULINO	50A	22	46A	22
	52M	46	46M	46
	54M	80	48A	20
			48M	60
TOTAL	TOTAL	148	*	148

**2. Garantía:**

El adjudicatario junto con los elementos entregados, presentará la garantía integral, la que no podrá ser inferior a DOCE (12) meses, a partir de la fecha de Recepción Definitiva, la cual será aplicable a todo vicio y/o defecto de confección o de materiales utilizados.

Para la atención de la garantía, el adjudicatario fijará un número de teléfono/fax y/o dirección de correo electrónico donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por el mismo medio la recepción de la solicitud de reemplazo.

**3. Forma de Entrega:**

El adjudicatario entregará el producto conservando las condiciones del buen arte, sin alterar la originalidad del diseño. Además, deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación con los sellos y/o logos correspondientes al fabricante original. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto.

Esta Institución se reserva el derecho de analizar el bien antes de su aceptación, siendo causa de rechazo el incumplimiento de los requisitos enunciados precedentemente.

La entrega será única y por el total de los bienes solicitados.

**4. Embalajes:**

Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

Quedan a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.

Quedan bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos, como así también los que se originaren como resultancia de su flete, carga y/o descarga.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

**5. Flete, Descarga y Estiba:**

Por cuenta del adjudicatario.



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

La presente contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación el Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075/01.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- f) El presente pliego de bases y condiciones particulares.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

### **2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.**

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, o bien por correo electrónico a [compras@psa.gob.ar](mailto:compras@psa.gob.ar) hasta TRES (3) días antes de la fecha y hora



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

fijada para la presentación de las ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original, con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante, serán incluidas como parte integrante del Pliego y se difundirán en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

### **3. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS.**

El presente pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### **4. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 13 de diciembre de 2016 a las 12:30 horas.

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
- Enviadas por correo postal a Joaquín V. Gonzalez 100, Oficina 2002, esquina José Hernández, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP1804.

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

**5. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES.**

No se admitirán ofertas alternativas ni variantes.

**6. ERRORES DE COTIZACIÓN:**

En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida, el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el Organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo. Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción en que corresponda.

**7. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600/02.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.





*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

**8. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001).**

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.

**9. OFERTAS PARCIALES.**

Si bien, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 podrán presentar ofertas parciales, en el presente caso, al tratarse de una unidad indivisible, resulta imposible la presentación de ofertas parciales.

**10. MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 80, inciso c) del Anexo al Decreto N° 1.030/16, cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300M) no será necesario presentar garantías.

**12. INSCRIPCIÓN SISTEMA S.I.P.R.O./COMPR.AR.**

No constituye requisito exigible para la presentación de ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores.

Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, el Organismo contratante verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores.

Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de entrada en vigencia de la Disposición N° 64 del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) meses lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la mencionada Disposición.

La oferta que fuera formulada por personas físicas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación, en los casos que no se emita el dictamen de evaluación, será desestimada sin posibilidad de subsanación.

### **13. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación se realizará por renglón.

### **14. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**

El lugar de retiro de los uniformes a adecuar será el Deposito Principal del Departamento de Logística Policial Aeroportuaria, sito en Autopista Ricchieri, salida Km. 25,5, Instituto de Formación Ezeiza (frente al predio de la AFA) EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

El retiro de las prendas a adecuar deberá realizarse dentro de los SIETE (7) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra y deberá coordinarse al teléfono 5166-4936.

El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será el Departamento de Logística Policial Aeroportuaria de la Dirección Ejecutiva del Centro de Análisis, Comando y Control de la Seguridad Aeroportuaria (CEAC), sito en Autopista Ricchieri - Salida Km. 25,5, Instituto de Formación Ezeiza (Frente al predio de AFA), EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

La entrega deberá coordinarse con SETENTA Y DOS (72) horas de anticipación con la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, teléfono 5166-4936, o a la dirección de correo electrónico: [preventiva@psa.gob.ar](mailto:preventiva@psa.gob.ar)

### **15. MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción en el horario de 9 a 16, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor, dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

#### **16. JURISDICCIÓN APLICABLE.**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

#### **17. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.**

- a. Presentar constancia de Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) de los trabajadores de la empresa.
- b. El adjudicatario deberá presentar junto con la factura la documentación que acredite el vínculo laboral con el personal con discapacidad como así también el correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. En el caso de no adjuntar dicha documentación no se abonará la factura hasta tanto sea presentada la misma

#### **18. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”, para su conocimiento.



*Ministerio de Seguridad  
Policía de Seguridad Aeroportuaria*

**EXPEDIENTE N° 4781/2015  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2016**

**FECHA DE APERTURA: 13/12/2016  
HORA DE APERTURA: 12:30 hs.**

**ANEXO I**

**“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”**

El que suscribe.....  
Documento de identidad..... en nombre y representación de la  
Empresa..... con domicilio legal en la  
calle..... N°..... Localidad.....  
Teléfono..... Fax..... Mail.....  
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según  
consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y  
técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	1	SERVICIO	349-3022-001 Servicio de adecuación de uniformes sociales		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: \_\_\_\_\_

FORMA DE PAGO: \_\_\_\_\_

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Oferente



*Ministerio de Seguridad*  
*Policía de Seguridad Aeroportuaria*

## **ANEXO II**

### **“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”**

Nombre ....., con DNI ....., domiciliado en ....., asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 2016

\*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).